

**BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE ENERO DE 1927**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> 22 de Agosto de 1919					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		630,00	
3-1-927	68,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	68,00	3-1-927	630,00	Banco Hipotecario de España...	500			401,60	
3-1-927	67,00	> E. de 25.000 >	68,00	30-12-926	407,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	203,00	
3-1-927	67,00	> D. de 12.500 >	68,00	31-12-926	202,00	Banco Hispano-Americano.....	500			162,00	
3-1-927	67,00	> C. de 5.000 >	68,00	3-1-927	162,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
3-1-927	67,00	> B. de 2.500 >	68,00	31-12-926	192,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			145,00	
3-1-927	68,00	> A. de 500 >	67,95	3-1-927	144,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500				
3-1-927	68,00	> G. de 100 >	68,00	3-1-927	90,00	carera España...} Ordinarias...	500				
3-1-927	68,00	> H. de 200 >	68,00	3-1-927	32,75	Unión Española de Explosivos...	100			341,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>					Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		454,50	
		<i>Estampillado.</i>					Idem Norte de España.....	475		490,50	
3-1-927	81,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	81,00	27-12-926	42,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos				
3-1-927	81,25	> E. de 12.000 >	81,00			<b>OBLIGACIONES</b>					
31-12-926	82,20	> D. de 6.000 >		17-12-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
3-1-927	81,00	> C. de 4.000 >	81,70	3-1-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		88,00	
31-12-926	82,50	> B. de 2.000 >	81,70	3-1-927	95,40	Idem id. id. ....	500	5		95,25	
31-12-926	83,10	> A. de 1.000 >	82,50	3-1-927	100,00	Idem id. id. ....	500	6		100,00	
31-12-926	83,00	> G. de 500 >		29-12-926	98,80	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6		97,75	
31-12-926	83,00	> H. de 200 >		22-12-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>					Serie A.	500	4 1/2		
29-12-926	89,00	Serie H. de 25.000 pesetas nominales.		28-12-926	92,80	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	7			
29-12-926	89,00	> D. de 12.500 >		2-10-926	79,40	Madrid a Ariza..... > C.	500	3			
30-12-926	89,00	> C. de 5.000 >		6-12-926	73,40	Idem Norte de España	500	2			
30-12-926	89,00	> B. de 2.500 >		6-10-926	67,50	sa. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	2			
30-12-926	89,00	> A. de 500 >		26-7-926	67,00		500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>					Ayuntamiento de Madrid,				
31-12-926	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	63,00	Obligaciones.....	500				
30-12-926	91,25	> E. de 25.000 >	91,75	31-12-924	63,15	Expropiaciones del Interior.....	500				
31-12-926	91,50	> D. de 12.500 >		28-5-925	64,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
3-1-927	91,75	> C. de 5.000 >	91,75			Idem id. 1918.....	500				
3-1-927	91,75	> B. de 2.500 >	91,75	31-12-926	100,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
3-1-927	92,00	> A. de 500 >	91,75	18-11-926	98,50						
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>									
		<b>EMISION DE 1917</b>									
14-12-926	91,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		3-1-927	84,00						
3-1-927	91,25	> E. de 25.000 >		3-1-927	83,00						
17-12-926	91,75	> D. de 12.500 >		3-1-927	83,00						
3-1-927	91,50	> C. de 5.000 >	91,60	29-12-926	97,00						
3-1-927	91,50	> B. de 2.500 >	91,00								
3-1-927	91,25	> A. de 500 >	91,70								
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>									
		<b>AMORTIZABLE 6 POR 100</b>									
3-1-926	90,65	Serie A.....	90,65								
3-1-926	90,50	" B.....	90,65								
3-1-926	90,40	" C.....	90,50								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	894,500
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	38,000
Acciones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	12,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	"
Azucarera.—Preferentes.....	"
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	357,500
Idem id. al 5 %.....	83,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 25,40 pesetas por 100 francos.—25,000 a 25,60.
LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 31,20 pesetas una.—2.000 a 31,35—4.000 a 31,39
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,445 pesetas uno.—2.500 a 6,455.

Gaceta de Madrid.—Núm. 5 5 Enero 1927 Anexo técnico.—Página 33

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a una plaza de Auxiliar femenino numerario afecto a la Enseñanza de corsés, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.*

Las señoras opositoras a dicha plaza se servirán concurrir a la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer (Castellana, número 72) el día 17 de Enero actual, a las once de la mañana, con objeto de comenzar los ejercicios. En dicho acto entregarán al Tribunal el recibo que acredite haber abonado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previenen las disposiciones vigentes para tomar parte en las oposiciones. El programa estará a disposición de las interesadas, en la mencionada Escuela, ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, a contar desde la presentación de las opositoras ante el Tribunal.

Madrid 2 de Enero de 1927.—La Presidenta del Tribunal, Melchora Herrero.

P—2161

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 25 de Enero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Enero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con macadam asfáltico del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 21.400 y 23.000 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña (itinerario IV), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 249.996,50 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflez 2, el día 26 de Enero de 1927, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escri-

ta en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de la ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 28 de Diciembre de 1926. El Presidente, Duque de Arión.

S—2393

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Benicarló y Vinaroz, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1.º de Enero próximo, hasta el 30 del mismo mes, inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 31 de Enero de 1927, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil de Castellón y ante esta Junta.

Castellón a 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte de correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación, y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador, y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a im-

plantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1927.

S—1

Debiendo procederse a la celebración de concurso, limitado a las Sociedades anónimas "Auto Expres" y "La Hispano de Fuente En-Segures", para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Castellón y Cortes de Arenoso, con hijuela de Alcora a Useras, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1.º de Enero próximo, hasta el 30 del mismo mes, inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 31 de Enero de 1927, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil de Castellón y ante esta Junta.

Castellón a 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación, y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador, y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposi-

ción acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza ... a ... de ... de 1927.

—2—

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

Debiendo procederse a la contratación, por medio de subasta pública local, de la obra "Reformas y reparaciones en el edificio de la Comandancia general", en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio del año actual (D. O. núm. 168), y con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Rame de Guerra, aprobado por Real orden circular de 5 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Reglamento para la ejecución de las obras y servicios técnicos que tiene a su cargo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real orden circular de 4 de Octubre de 1906 (C. L. núm. 178), ley de Protección a la industria nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias, por el presente se convoca a pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, a las once horas del día 29 de Enero próximo, ante el Tribunal competente, presidido por el Ingeniero del Detall de la misma, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuestos aprobados; los que se hallarán de manifiesto; todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de dicha Comandancia, sitas en la calle de Isabel la Católica, núm. 8, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase octava (1,20 pesetas); ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes: Resguardo de la Caja general de Depósitos, de sus Sucursales o de la Sucursal del Banco de España, en Melilla, de la garantía a que alude la condición 4.ª de las legales, consistente en el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite de 175.081,92 pesetas, señalado en el pliego de condiciones facultativas, en cuyo resguardo se hará constar que se hace el depósito para acudir a esta subasta; cédula personal, último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere, Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, en el Instituto Nacional de Previsión de la Caja colaboradora de la región o provincia, o de una Sucursal de la Caja postal de Ahorros, según la oficina en que se hubiere hecho la presentación del expresado documento; como disponen

las Reales órdenes de 30 de Julio de 1921 (C. L. núm. 312) y 10 de Diciembre del mismo año (D. O. núm. 277); nota de los Establecimientos de que procedan los materiales que han de emplearse; pasaporte de extranjería (para los que no sean españoles), y los apoderados con poder notarial otorgado a su favor; sustituyendo los vecinos de Melilla la cédula personal por otro documento que acredite su personalidad, debiendo todos presentar dichas proposiciones, precisamente, desde la once a las once y media, del día 29 del próximo Enero, ante el Tribunal de subastas.

Los materiales empleados en la obra serán de producción nacional.

Melilla, 31 de Diciembre de 1926.—  
El Presidente de la subasta, Miguel Domenge.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o anuncio fijado en... (tal sitio), fecha..., para la subasta de la obra "Reforma y reparaciones en el edificio de la Comandancia general", del pliego de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobados que en el mismo se ayudan, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las obras expresadas, con sujeción a las cláusulas de dichos documentos y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de la prevención, la cédula personal, recibo de la contribución industrial (los vecinos de Melilla sustituirán aquí documento por su equivalente mencionado en este anuncio), resguardo del depósito de garantía, boletín o recibo que justifique el ingreso de la cuota correspondiente en el mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión que se cita anteriormente, pasaporte de extranjería (si el concursante no es español), nota de los Establecimientos de donde procedan los materiales y si es apoderado el poder notarial otorgado a su favor.

Los materiales que se empleen en la obra, serán de producción nacional.

Lugar y fecha.

Antefirma, si es apoderado.

Firma y rúbrica del proponente.

Nota.—Este anuncio será de cuenta del rematante.

—4—

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Espartagal, Ayuntamiento de Priego; Escuela de niños para Maes-

tro; 928 habitantes; vacante el 15 de Diciembre de 1926; por resultas del cuarto turno

Córdoba, 17 de Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

—5—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Orengain, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestras; 497 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1926, por fallecimiento.

San Sebastián, 29 Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

—2164—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castilblanco de los Arroyos, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 3.544 habitantes; vacante el 20 de Diciembre de 1926, por defunción.

Sevilla, 29 de Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

—13—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALCADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villabáñez, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 957 habitantes; vacante el 25 de Diciembre de 1926, por traslado.

Valladolid, 30 Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis R. Mat.

—14—

#### RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE HÍJAR

Don Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Híjar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1922-23, he acordado y se han practicado embargos de bienes a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

Don Vicente Monzón Salas:

Un regadío, sito en la partida de Brazo Loma Gómez, de este término, de cabida 13 áreas y 38 centiáreas, que linda: por el Norte, con Antonio Gómez; por el Sur, con brazal, y por el Este, con Agustín Sorribas.

Don Juan Robres Bielsa:

Un secano, sito en la partida Loma del Villar, de este término, de cabida nueve áreas y 79 centiáreas, lindante: por Norte, Manuel Gómez; Sur, Teresa Bielsa, y Este, Teresa Bielsa.

Excmo. Sr. Duque de Híjar:

Un regadío, sito en la partida La Almolda, de este término, de cabida seis áreas y 29 centiáreas, que linda: por Norte, acequias; por Sur, Joaquín Sopesens, y por Este, Braulio Pastor.

Don Pedro Ventorela:

Un riego balsa, sito en la partida Planos de Bielsa, de este término, de cabida 178 áreas y 88 centiáreas, que linda: por Norte, Antonio; por Sur, senda, y por Este, Francisco Marquesán.

Don Joaquín Oliete:

Un secano, sito en la partida Barracas, de este término, de cabida 122 áreas y 98 centiáreas, que linda: por Norte, término de Belchite, y por Sur, Miguel Urrieta.

Don José Roca Seriqué:

Un secano, sito en la partida Bualart, de este término, de cabida 1.565 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, camino de Campillo, y por Sur, acequia de las Berclainas.

Don Juan Montero Galeute:

Un regadío, sito en la partida Huertos Altos, de este término, de cabida 19 áreas y 22 centiáreas, que linda: por Norte, acequia, viuda de Francisco Pastor, y por Sur, José Espinosa.

Don Lamberto Lahoz:

Un secano, sito en la partida de San Isidro, de este término, de cabida 262 áreas y 22 centiáreas, que linda: por Norte, capítulo eclesiástico de Híjar, y por Sur, José Antonio Fornies.

Don Lorenzo Santos Lasheras:

Un regadío, sito en la partida Vueltas, de este término, de cabida 10 áreas y 84 centiáreas, que linda: por Norte, Vicente Gálvez Peralta, y por Sur, María Meseguer.

Don Miguel Manero García:

Un secano, sito en la partida Zarda, de este término, de cabida 30 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Manuel Aias, y por Sur, Joaquín Calahorra.

Doña Ramona Martínez Gutiérrez:

Un regadío, sito en la partida Brazo Loma Gómez, de este término, de cabida 16 áreas y ocho centiáreas, que linda: por Norte, Esteban Monzón, y por Sur, Pascual Montañés.

Don José María Turón Molias:

Un regadío, sito en la partida Brazo Loma Gómez, de este término, de cabida 15 áreas y 73 centiáreas, que linda: por Norte, Luis Espinosa.

Don Vicente Turón Sabas:

Un regadío, sito en la partida Brazo Loma Gómez, de este término, de cabida 15 áreas y 73 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal, y por Sur, Francisco Perique.

Don Francisco Cristóbal Serrano:

Un regadío, sito en la partida Bra-

zo Loma Gómez, de este término, de cabida 66 áreas y 29 centiáreas, que linda: por Norte, Pascual Montañés; por Sur, Miguel Turón, y por Este, Pablo Sopesens.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en el término del tercer día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Híjar a 7 de Diciembre de 1926.  
El Recaudador, Julio Negro.

D. Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de contribuciones en el pueblo de Híjar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1922-23, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

Doña Dolores Masoliver Ibarra:

Una mitad molino oleario sito en el arrabal del Puente, de este término, que linda: con Río y Joaquín Gallego.

D. José María Pérez Capellanes:

2/6 de una casa-venta, sita en la partida Profeta, de este término, que linda: por Norte, con monte común y tierras del interesado.

D. Casimiro Sevillano López:

Una doceava parte casa Palacio, sita en el Alto Cuesta de la Sabina, de este término, que linda con Montenio.

D. Gregorio Sancho Lahoz:

Una quinceava parte de casa sita en la Plaza de San Antonio, de este término, que linda con Ramón Lázaro y sitio.

D. Juan Montero Gabute:

Una casa sita en la calle de Santa Rosa, 7, de este término, que linda: por Norte, con José Lacantilla y Joaquín Gallego.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Híjar a 10 de Diciembre de 1926.  
El Recaudador, Julio Negro.

D. Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Híjar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año de 1923-24, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

Doña Dolores Masoliver Ibarra:

Una casa sita en la calle Meca, de este término, que linda: con carretera y el interesado.

Doña Pilar Alfonso Sariñena:

Mitad de casa sita en el Barrio Alto, 22, de este término, que linda: con Manuel Gómez y Pedro Pina.

D. Juan Montero Gabute:

Un corral sito en la partida de Cuesta Sabina, de este término, que linda: con viuda de Antonio Monzón y Trastiradores.

D. Gregorio Sancho Lahoz:

Una quinceava parte de casa sita en la Plaza de San Antonio, 44 de este término, que linda: con Ramón Lázaro y sitio.

D. Casimiro Sevillano López:

Una doceava parte casa-palacio, sita en la Alta Cuesta de la Sabina, de este término, que linda: con montecico y Trastiradores.

D. José María Pérez Capellanes:

2/6 partes casa-venta sita en la partida de Profeta, de este término, que linda: con monte común y tierras del interesado.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Híjar a 10 de Diciembre de 1926.—  
El Recaudador, Julio Negro.

P—2152

## ANUNCIOS DE PREVIOS PAGO

### BANCO POPULAR DE LOS PREVIOSORES DEL PORVENIR

Junta general ordinaria de accionistas en 1927.

#### CONVOCATORIA

En nombre del Consejo de Administración, y con las facultades que a la Presidencia confiere el artículo 21 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Casa de los Previsores del Porvenir), Madrid, el lunes 4 de Abril de 1927, a las diez de la mañana, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.ª Memoria, balance y cuentas sobre el ejercicio incompleto del año 1926.

2.ª Estudio de proposiciones que deba resolver la Junta.

3.ª Elección de Presidente y Consejeros.

La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo preceptuado en el capítulo IV de los Estatutos del Banco, desarrollándose los actos en las siguientes fechas:

Hasta el día 23 de Enero se podrán mandar o presentar a la Secretaría del Consejo las solicitudes o propuestas de candidatos para Delegados.

En el *Boletín Oficial de los Previsores del Porvenir*, correspondiente a Febrero próximo, y en la GACETA DE MADRID, en los días 2 al 5 de ese mes, se publicará la lista de los candidatos a quienes los accionistas podrán conferir sus votos para ser Delegados en la Junta general.

Los accionistas podrán emitir sus votos y enviarlos o entregarlos a la Secretaría del Consejo del Banco Popular, hasta el día 20 de Febrero próximo, en pliego cerrado, con la nota: "Para la Junta general".

En el *Boletín Oficial de los Previsores del Porvenir*, correspondiente a Marzo próximo, se publicará la relación de Delegados electos, con los votos que cada uno lleva a la Junta por consecuencia de escrutinio hecho por el Consejo.

Reservado para el Consejo que nombre esta primera Junta general la facultad de "formar los Reglamentos que sean menester para la aplicación de los Estatutos" y demás servicios que determina el apartado a) del artículo 15 de dichos Estatutos, el actual Consejo acuerda y establece con carácter provisional las siguientes

## INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL BANCO

1.ª Sólo podrán tomar parte en la Junta los accionistas que justifiquen esta condición, presentando en la Oficina Central o en las Representaciones locales de PREVISORES, las acciones de que dispongan y los recibos de las que estén pagando a plazos o tengan sin canjear, que serán reseñados por el Secretario del Consejo del Banco o por los Representantes, en documento que habrá de acompañarse a la propuesta para candidato o a la votación de Delegado que preceptúa el artículo 26 de los Estatutos en sus artículos segundo y tercero, evitándose con estos sencillos requisitos los de representación y depósito de acciones que es costumbre exigir por las Entidades bancarias para asistencia a Juntas.

Los accionistas que no residan donde haya oficina de PREVISORES, podrán utilizar la más próxima o recibir sus acciones a la Central, o, si las tienen en ella en depósito, citar el resguardo que a él se refiere, o el recibo de las que estén pagando a plazos o tengan sin canjear, y recibirán a cambio el documento "Cómputo de Votos".

2.ª En las solicitudes o propuestas

de candidatos para Delegados habrá de expresarse el número de inscripción que el solicitante o el propuesto tiene en Los Previsores del Porvenir, según su libreta de asociado, que no puede ser posterior a las expedidas en Diciembre de 1923, y no caducada, para que cuente los tres años de asociado que exige el caso 2.ª del artículo 26 de los Estatutos del Banco.

3.ª La papeleta de votación para la Junta se ajustará (en una octavilla de papel blanco) al siguiente formulario:

Don ..., accionista del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir vota Delegado para la Junta general que ha de celebrarse en Madrid el día 4 de Abril de 1927, al candidato proclamado D. ... al que confiere los ... votos representados por ... acciones de 25 pesetas, números ... y ... de 50 pesetas, números ..., que el firmante ha presentado a registro y que están reseñadas en el comprobante adjunto ...

... a ... de ... de 1927.

(Firma).

Madrid, 30 de Diciembre de 1926.  
El Presidente, Emilio González Liana.

X—18

## ANUNCIO DE SUBASTA

En la Notaría de D. Mateo Azpeitia, se venderá, en subasta voluntaria, el día 7 del corriente, a las once de la mañana, la casa número 14 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta Corte.

Condiciones y títulos, en la Notaría, Castellana, 13.

X—24

## SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL DE OYARZUN

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 7 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, para tratar de anulación de aportaciones.

Oyarzun, 3 de Enero de 1927.—El Presidente, Agustín M.ª Miguel.

X—20

## SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL ESIA

Desde el día 3 del próximo mes de Enero se pagará, en los sitios de sorteo, a las cuatro y media de la tarde, el cupón número 14 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, con deducción de los impuestos correspondientes al Estado.

Bilbao, 31 de Diciembre de 1926.  
El Gerente, Joaquín Adán.

X—23

## ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONASAS (S. A.)

Debiendo procederse el día 10 del corriente y hora de las tres de la tarde al sorteo para amortización de 150 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el sorteo se verificará el día y hora seña-

lados, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, de esta ciudad, cuyo acto será público para los poseedores de títulos.

Madrid, 3 de Enero de 1927.—El Secretario del Consejo, Luis Ginés Ostolaza.

X—15

## JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

Con arreglo a las bases y condiciones que regulan la emisión, colocación y amortización del empréstito por pesetas 8.300.000 que tiene en circulación esta Junta y a la autorización de la Superioridad, para amortizar el día 3 de Enero de 1927, por ser festivo el anterior, el tercer lote o sección de obligaciones que de dicho empréstito y en número de 6.000 fueron colocadas en suscripción pública en 15 de Noviembre de 1906, ha acordado esta Junta dejar amortizado en totalidad, sin necesidad de sorteo, el citado lote de 6.000 obligaciones, de conformidad con la tercera de las atudidas bases, en la inteligencia que el mentado lote comprende las obligaciones de números 6.401 al 12.400 inclusive del referido empréstito.

El pago de dichas 6.000 obligaciones, amortizadas en totalidad el día 3 del próximo mes de Enero, sin necesidad de público sorteo, se verificará, deducidos impuestos, desde el día 4 del indicado mes de Enero, en la Caja de esta Junta, todos los días laborables, de diez a doce, debiendo presentarse los títulos facturados mediante impresos que se facilitarán.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1926.

El Secretario Contador, M. Creus,  
El Vicepresidente, F. de A. Bartrina.

X—17

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

21 a	30 — 10
201 a	40 — 10
881 a	90 — 10
1.061 a	70 — 10
1.351 a	60 — 10
1.691 a	1.700 — 10
2.241 a	20 — 10
4.241 a	50 — 10
5.111 a	20 — 10
6.481 a	90 — 10
6.761 a	70 — 10
7.101 a	40 — 10
8.031 a	40 — 10
8.081 a	90 — 10
8.471 a	80 — 10
9.111 a	20 — 10
9.581 a	40 — 10
10.451 a	60 — 10
11.141 a	50 — 10
11.321 a	30 — 10
11.851 a	60 — 10
13.371 a	30 — 10
13.741 a	50 — 10
14.631 a	40 — 10
16.651 a	60 — 10

16.798	a	800	—	10
16.987	a	90	—	10
17.111	a	20	—	10
17.467	a	70	—	10
17.944	a	50	—	10
21.541	a	50	—	10
22.401	a	10	—	10
22.641	a	50	—	10
23.311	a	20	—	10
23.481	a	90	—	10
24.071	a	20	—	10
24.191	a	200	—	10
26.521	a	30	—	10
27.601	a	10	—	10
27.881	a	90	—	10
29.401	a	10	—	10
30.441	a	50	—	10
30.941	a	50	—	10
31.661	a	70	—	10
32.491	a	500	—	10
33.801	a	10	—	10
34.851	a	60	—	10
35.301	a	10	—	10
36.991	a	000	—	10
38.601	a	10	—	10
38.691	a	70	—	10
39.641	a	50	—	10
39.761	a	70	—	10
40.591	a	600	—	10
40.871	a	80	—	10
42.481	a	90	—	10
42.491	a	500	—	10
44.161	a	70	—	10
45.061	a	70	—	10
45.771	a	80	—	10
45.991	a	40.000	—	10
46.161	a	70	—	10
46.721	a	30	—	10
47.041	a	50	—	10
47.691	a	500	—	10
47.561	a	70	—	10
47.891	a	900	—	10
48.201	a	10	—	10
48.401	a	10	—	10
48.171	a	80	—	10
49.591	a	600	—	10
51.591	a	600	—	10
52.291	a	300	—	10
53.401	a	10	—	10
54.341	a	50	—	10
54.601	a	10	—	10
55.171	a	80	—	10
55.561	a	70	—	10
56.631	a	40	—	10
56.841	a	50	—	10
57.641	a	50	—	10
63.671	a	30	—	10
64.201	a	10	—	10
64.251	a	60	—	10
64.371	a	80	—	10
65.111	a	20	—	10
65.501	a	10	—	10
65.571	a	80	—	10
66.501	a	10	—	10
69.461	a	70	—	10
69.241	a	50	—	10
69.641	a	50	—	10
70.391	a	400	—	10
70.401	a	10	—	10
70.941	a	50	—	10
73.071	a	80	—	10
73.091	a	100	—	10
73.151	a	60	—	10
73.871	a	80	—	10
75.761	a	70	—	10
75.951	a	60	—	10
76.671	a	80	—	10
76.771	a	80	—	10
77.911	a	20	—	10
80.351	a	60	—	10
82.641	a	50	—	10
82.111	a	20	—	10
83.201	a	10	—	10

84.151	a	60	—	10
84.541	a	50	—	10
87.861	a	70	—	10
90.481	a	90	—	10
90.781	a	90	—	10
91.511	a	20	—	10
91.591	a	600	—	10
91.821	a	30	—	10
93.621	a	30	—	10
96.861	a	900	—	10
98.161	a	70	—	10
99.081	a	90	—	10
99.161	a	70	—	10
99.481	a	90	—	10
100.391	a	400	—	10
105.421	a	30	—	10
106.801	a	10	—	10
109.081	a	90	—	10
109.151	a	60	—	10
109.391	a	400	—	10
109.921	a	30	—	10
110.721	a	30	—	10
111.021	a	30	—	10
111.171	a	80	—	10
112.081	a	90	—	10
112.841	a	50	—	10
113.181	a	90	—	10
113.461	a	70	—	10
115.081	a	90	—	10
115.811	a	20	—	10
116.941	a	50	—	10
117.011	a	50	—	10
118.501	a	10	—	10
122.191	a	200	—	10
122.721	a	30	—	10
123.191	a	200	—	10
124.661	a	70	—	10
125.541	a	50	—	10
125.681	a	90	—	10
127.031	a	40	—	10
129.001	a	10	—	10
129.131	a	40	—	10
131.841	a	50	—	10
133.171	a	80	—	10
135.621	a	30	—	10
136.411	a	20	—	10
136.571	a	80	—	10
138.421	a	30	—	10
139.511	a	20	—	10
139.611	a	20	—	10
140.951	a	60	—	10
141.561	a	70	—	10
141.761	a	70	—	10
142.031	a	40	—	10
142.731	a	40	—	10
145.001	a	10	—	10
146.831	a	40	—	10
148.821	a	30	—	10
151.111	a	20	—	10
152.221	a	30	—	10
152.621	a	30	—	10
156.071	a	80	—	10
156.741	a	50	—	10
156.971	a	80	—	10
158.961	a	70	—	10
159.071	a	80	—	10
159.781	a	90	—	10
159.991	a	160.000	—	10
161.161	a	70	—	10
163.411	a	20	—	10
163.501	a	10	—	10
164.111	a	20	—	10
166.221	a	30	—	10
168.181	a	90	—	10
168.201	a	10	—	10
168.441	a	50	—	10
168.861	a	70	—	10
171.671	a	80	—	10
172.941	a	20	—	10
175.021	a	30	—	10
176.081	a	90	—	10
176.761	a	10	—	10
177.191	a	200	—	10

178.121	a	30	—	10
178.171	a	80	—	10
178.571	a	80	—	10
182.081	a	90	—	10
182.151	a	60	—	10
187.631	a	40	—	10
188.511	a	20	—	10
190.381	a	90	—	10
193.081	a	90	—	10
194.541	a	50	—	10
195.271	a	80	—	10
196.731	a	40	—	10
197.251	a	60	—	10
197.361	a	70	—	10
199.381	a	90	—	10
205.351	a	60	—	10
208.921	a	30	—	10
209.201	a	10	—	10
209.451	a	60	—	10
209.921	a	30	—	10
212.031	a	40	—	10
212.761	a	70	—	10
215.101	a	10	—	10
215.501	a	10	—	10
216.071	a	80	—	10
217.781	a	90	—	10
219.721	a	30	—	10
220.601	a	10	—	10
220.821	a	30	—	10
221.671	a	80	—	10
221.951	a	60	—	10
223.081	a	90	—	10
223.371	a	80	—	10
223.661	a	70	—	10
223.671	a	80	—	10
225.321	a	30	—	10
227.811	a	20	—	10
228.661	a	70	—	10
229.431	a	40	—	10
230.691	a	700	—	10
231.191	a	200	—	10
231.721	a	30	—	10
240.691	a	700	—	10
241.531	a	40	—	10
241.681	a	90	—	10
242.721	a	30	—	10
243.401	a	10	—	10
244.521	a	30	—	10
244.761	a	70	—	10
245.251	a	60	—	10
246.481	a	90	—	10
247.441	a	50	—	10
249.701	a	10	—	10
250.321	a	30	—	10
251.281	a	90	—	10
253.301	a	10	—	10
254.921	a	30	—	10
255.631	a	40	—	10
256.261	a	70	—	10
256.411	a	20	—	10
258.031	a	40	—	10
260.991	a	250.000	—	10
262.971	a	80	—	10
265.251	a	60	—	10
267.021	a	30	—	10
268.221	a	30	—	10
268.471	a	80	—	10
270.591	a	40	—	10
273.881	a	90	—	10
275.581	a	90	—	10
280.371	a	80	—	10
280.431	a	40	—	10
284.481	a	90	—	10
286.661	a	70	—	10
286.831	a	40	—	10
287.311	a	20	—	10
287.711	a	20	—	10
290.131	a	40	—	10
290.191	a	200	—	10
292.201	a	10	—	10
292.941	a	50	—	10
293.081	a	90	—	10
293.651	a	60	—	10

294.681	a	90	—	10
301.051	a	60	—	10
303.754	a	60	—	10
308.061	a	70	—	10
310.911	a	20	—	10
313.751	a	60	—	10
315.434	a	40	—	10
315.771	a	80	—	10
316.041	a	50	—	10
316.061	a	70	—	10
317.751	a	60	—	10
317.771	a	80	—	10
318.321	a	30	—	10
318.611	a	20	—	10
320.781	a	90	—	10
324.661	a	70	—	10
327.341	a	50	—	10
327.691	a	700	—	10
328.321	a	30	—	10
329.181	a	90	—	10
331.761	a	70	—	10
333.331	a	40	—	10
333.791	a	800	—	10
335.601	a	10	—	10
340.761	a	70	—	10
341.541	a	50	—	10
341.621	a	30	—	10
342.371	a	80	—	10
345.721	a	30	—	10
348.431	a	40	—	10
351.971	a	80	—	10
355.281	a	90	—	10
356.101	a	10	—	10
358.161	a	70	—	10
360.031	a	40	—	10
362.151	a	60	—	10
364.221	a	30	—	10
364.791	a	800	—	10
366.681	a	90	—	10
368.751	a	60	—	10
369.181	a	90	—	10
370.761	a	70	—	10
372.301	a	10	—	10
373.891	a	900	—	10
375.901	a	10	—	10
376.401	a	10	—	10
378.181	a	90	—	10
379.781	a	90	—	10
380.161	a	70	—	10
380.621	a	30	—	10
381.791	a	800	—	10
384.831	a	40	—	10
385.111	a	20	—	10
387.031	a	40	—	10
387.331	a	40	—	10
390.711	a	20	—	10
398.681	a	90	—	10
401.621	a	30	—	10
401.761	a	70	—	10
402.451	a	60	—	10
402.541	a	50	—	10
405.321	a	30	—	10
408.461	a	70	—	10
409.631	a	40	—	10
412.841	a	50	—	10
414.721	a	30	—	10
415.361	a	70	—	10
421.751	a	60	—	10
422.221	a	30	—	10
424.041	a	50	—	10
425.631	a	40	—	10
427.061	a	70	—	10
429.281	a	90	—	10
430.191	a	200	—	10
430.731	a	40	—	10
436.241	a	50	—	10
436.431	a	40	—	10
439.381	a	90	—	10
440.541	a	50	—	10
445.101	a	10	—	10
446.421	a	30	—	10
449.211	a	20	—	10
449.881	a	90	—	10

## DE 100 PESETAS

741	a	50	—	10
1.071	a	80	—	10
1.441	a	50	—	10
3.581	a	90	—	10
5.331	a	60	—	10
8.221	a	30	—	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes desde el día 1 de Abril próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponea los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Enero de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—21

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INFANTES

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en expediente instado por D. Lorenzo Pascual de Nova, de setenta y un años de edad, casado, propietario y vecino de Cózar, para que se declaren herederos de doña Antonia María González a sus dos hermanos de doble vínculo, Daniel y Alfonsa Luisa Martín González, y a sus cuatro sobrinos, Raimundo Raimundo Leginos, Antonia Casimira, Juan José Estació y Sancho Heliodoro Armero Martín, en la porción de dos quintas partes, a los hijos del medio hermano, tengo acordado, por providencia de este día, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publique el presente edicto anunciando la muerte de la causante abintestato, habiendo ocurrido el fallecimiento el día 15 de Noviembre de 1926, en su domicilio de la villa de Cózar, de donde era natural, a los cincuenta y cinco años de edad, de estado soltera e hija de Pedro y de Dionisia, quedando únicamente, como parientes más próximos, los nombrados anteriormente, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días.

Dado en Infantes a 21 de Diciembre de 1926.—El Juez, Gonzalo Fernández.—Ante mí, Manuel Martín. X—22

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 27 del corriente en el expediente promovido por el Procurador D. Santos de Gardarillas y Estrada, en nombre de la Sociedad "British Foreign Marine Insurance Company Limited", sobre denuncia, a los efectos

de los artículos 548 y siguientes del Código de Comercio, por extravío de los cupones de la Deuda exterior española, al 4 por 100, siguientes: serie A, números 5.987, 7.853, 16.464, 16.465, 17.179 y 67.972; serie B, números 6.774, 6.777, 6.782, 7.266, 7.207, 7.209, 7.212 al 7.224, 14.237 al 14.240, 30.981 al 30.984; serie C, números 1.174, 10.254, 11.806, 21.331, 21.663, 27.041, 27.042, 27.033, 27.034, 27.040, 27.043; serie D, números 4.980, 5.001, 5.002, 5.003, 5.009, 5.010; serie F, números 6.943, 17.498, 18.684, 19.441, se hace saber que se ha decretado la retención, a disposición de este Juzgado y resultados de dicho expediente, de los expresados cupones y prohibido la negociación y enajenación de los mismos, y se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a lo acordado, para que, dentro del término de nueve días, se personen en forma a utilizarlo, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de Diciembre de 1926.—V.º B.º: El Juez, José Temes Nieto.—El Secretario, Juan García Inés. X—16

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única, a cargo del infrascripto actuario, se ha presentado una demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, interpuesto por el Procurador D. Jaime Vifalls Piza, a nombre y con poder de D. Miguel Casellas Gil, contra D. José Cortés, de este vecindario, hoy ausente en temerado paradero, sobre entrega de 6.000 pesetas, y en proveído de 4 de Diciembre último, se confió traslado de dicha demanda al D. José Cortés Aguilo, mandando que se le emplazase para que, dentro de nueve días, compareciera en los referidos autos, y habiendo transcurrido los nueve días para personarse, desde que tuvo efecto la publicación de la correspondiente cédula en los periódicos oficiales, mediante proveído de esta fecha, se ha declarado en rebeldía al demandado D. José Cortés, y mandando que se le haga un segundo llamamiento para que comparezca dentro del término de cinco días en aquel juicio, personándose en forma.

En su virtud, emplazo al referido D. José Cortés, por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, y en la tablilla de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de llamamiento en forma al Sr. Cortés, para que, dentro del quinto día, comparezca en los referidos autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma a 22 de Diciembre de 1926. Ante mí, Juan Bestard. X—19

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Efectos	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones municipales	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco del Uruguay Local	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	4 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1																	
2	802.500			72.300		42.500	54.000	30.500	1.933.000	29.000	18.000	74.000	12.500	5.000	48.500	10.000	2.981.800
3	1.356.900			47.600		50.600	30.500	68.000	753.500	75.500		118.000	101.000	3.000	10.500	1.500	2.616.600
4	990.000			147.500		4.500	70.000	52.500	459.000	111.500	6.000	6.500	57.000	31.500	104.000		2.040.000
5	914.800			119.700		5.500	212.500	105.500	649.000	119.500	5.000	156.000	6.500		41.500	9.000	2.344.500
6	1.137.300			6.000		2.900	13.500	30.000	1.019.100	22.000		12.500	15.000			2.000	2.269.300
7																	
8	1.432.600			170.000		44.500	47.500	93.000	836.500	70.000	5.000	49.500	61.000	50.000	65.500	19.500	2.934.600
9	1.006.400			186.600		2.500	33.000	33.000	1.014.000	87.500	54.000	22.000	65.000	1.500	87.000	35.500	2.588.000
10	317.000			37.100		10.000	157.000	37.500	357.500	213.000	35.000	42.000	8.500		103.500	19.000	1.372.100
11	418.400			43.700		1.000	29.500	38.500	723.000	81.000	4.100	70.500	10.000	10.000	143.000	10.000	1.586.600
12	1.155.500			62.000		9.000	28.000	28.500	353.000	69.000	11.000	23.500	29.000	12.500	97.000		1.878.000
13	194.700			86.000			2.000	42.500	401.500				12.500	28.500	15.000		792.700
14																	
15	573.700			35.000		27.000	104.500	65.500	450.000	53.500	12.500	47.000	10.500	30.500	41.000	23.500	1.454.200
16	1.460.900			23.200		30.000	67.000	9.000	293.000	33.500	8.500	269.500	115.000	12.500	104.500	16.000	2.436.600
17	1.377.200			47.800		7.000	41.500	74.000	653.500	36.300	1.500	72.500		25.000	125.000		2.366.300
18	851.000			19.000		17.000	140.500	43.000	682.500	35.800	5.000	31.500	55.000	42.000	30.000		1.943.700
19	1.290.500			159.000		16.500	167.500	44.500	327.000	88.000		19.500	29.000	37.500	64.500	500	2.233.500
20	332.000			88.000		27.000	91.500	33.000	371.000	68.000	5.000	5.000			5.000		1.025.500
21																	
22	777.000			65.000		17.500	158.500	31.000	2.423.000	98.700	8.000	279.000	110.500				4.143.700
23	451.500			131.200		97.000	117.000	168.500	621.500	40.500	8.500	34.000	116.500	1.000	159.500	25.000	4.143.700
24	793.900			81.000			180.000	112.000	1.940.500	120.700	69.500	29.500	40.000	18.000	24.500	14.500	1.825.200
25	1.209.100			43.000		28.500	349.500	120.000	2.468.000	80.500	6.000	18.500	79.500	7.500	67.500	61.500	3.474.000
26	566.400			43.000		23.000	115.000	113.000	747.000	1.033.200	18.100	76.000	101.000	12.000	67.500		4.432.600
27	241.000			144.000			64.500	27.500	234.500	60.000	400	39.000	3.000		125.000	4.000	3.860.200
28																	
29	1.436.300			198.000		25.000	180.000	224.000	879.500	67.000	9.500	25.500	157.000	18.000	100.000	12.500	3.332.300
30	634.900			103.700		500	222.000	192.500	1.508.000	241.400	7.500	5.000		17.500	227.500	2.500	3.167.900
	21.611.700			2.109.400		499.000	2.675.500	1.806.000	21.941.000	2.911.000	298.100	1.525.000	1.198.000	363.500	2.812.500	274.500	60.023.200

Madrid, 1 de Diciembre de 1926.—El Director general, P. O., Mariano del Valle,



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	6 por 100 Emisión 1917						
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	503.000	50.000	154.300	»	»	42.500	87.000	564.000	239.500	»	»	»	»
3	296.400	»	169.900	»	»	63.500	41.500	1.622.000	389.000	»	»	19.000	1.459.300
4	355.500	»	130.000	»	»	143.000	26.000	1.085.000	212.500	»	»	2.500	2.579.800
5	169.000	»	145.000	»	»	14.500	288.000	360.000	203.000	»	»	»	2.012.000
6	424.000	350.000	150.200	»	»	41.500	62.000	293.000	191.500	»	»	11.000	1.190.500
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500	1.522.700
8	439.500	»	187.000	»	»	54.500	158.500	430.000	221.000	»	»	»	»
9	432.600	50.000	62.000	»	»	46.500	16.500	1.082.000	255.000	»	»	»	1.490.000
10	374.000	»	26.000	»	10.000	108.500	61.500	364.000	279.000	»	»	10.000	1.954.600
11	812.200	250.000	225.000	»	»	10.500	33.500	316.500	240.500	»	»	65.000	1.233.500
12	329.000	300.000	99.000	»	7.500	31.000	42.500	214.000	197.500	»	»	100.000	1.988.200
13	86.200	»	141.000	»	2.000	56.500	49.000	695.500	324.500	»	»	56.000	1.275.500
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500	1.255.200
15	1.529.500	350.000	201.000	»	»	228.500	82.500	299.000	347.000	»	»	»	»
16	739.500	800.000	80.000	»	»	22.500	38.500	138.500	340.000	»	»	»	3.037.500
17	509.100	»	166.000	»	»	207.000	31.000	249.500	213.500	»	»	27.200	2.216.200
18	2.334.400	100.000	253.000	»	5.000	146.000	44.000	880.000	241.000	»	»	35.000	1.511.100
19	440.800	350.000	128.500	»	»	225.000	182.000	441.000	325.500	»	»	60.000	4.059.400
20	215.500	200.000	63.000	»	»	30.500	66.500	135.500	273.000	»	»	28.000	2.151.800
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7.000	1.050.000
22	788.000	150.000	116.500	»	15.500	79.000	38.000	561.500	234.000	»	»	»	»
23	168.700	»	129.700	»	»	162.500	230.500	572.500	304.500	»	»	1.500	1.963.000
24	867.100	»	56.900	»	»	162.000	68.500	1.625.000	607.000	»	»	»	1.568.400
25	741.100	»	79.000	»	1.500	29.500	45.500	424.000	386.000	»	»	13.500	3.450.000
26	1.054.000	50.000	199.000	»	»	74.500	15.000	859.000	569.000	»	»	»	1.703.600
27	477.500	300.000	43.000	»	»	228.500	78.500	971.500	587.000	»	»	20.000	2.870.500
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100.000	2.585.000
29	609.000	3.350.000	218.000	»	1.000	40.000	421.500	980.000	166.000	»	»	»	»
30	511.500	100.000	233.000	»	4.000	26.500	215.000	521.500	167.500	»	»	»	6.385.500
	15.037.100	7.350.000	3.521.500	»	47.500	2.229.500	15.830.500	15.830.500	7.315.000	»	»	548.700	64.369.800

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOS 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Deuda ferroviaria	Obras del Puerto de Bilbao	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 591			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	128.500	0	0	0	0	0	0	87.000	4.500	0	0	0	0	0	132.500
3	0	0	0	0	0	0	0	60.000	11.000	0	0	0	0	0	71.000
4	20.000	0	0	0	0	0	5.000	60.000	11.500	0	0	0	0	0	71.500
5	0	0	0	0	0	0	5.500	650.000	0	50.000	0	0	0	0	655.500
6	12.500	0	0	0	0	0	0	10.000	14.000	0	0	0	0	0	24.000
7	0	0	0	0	0	0	0	14.000	7.500	0	0	0	0	0	21.500
8	5.000	0	0	0	0	0	0	123.000	9.000	0	0	0	0	0	132.000
9	6.500	0	0	0	0	0	2.500	67.500	8.600	0	0	0	0	0	76.600
10	38.500	0	0	0	0	0	4.500	24.500	0	2.500	0	0	0	0	45.500
11	28.000	0	0	0	0	0	0	181.000	0	0	0	0	0	0	209.000
12	5.000	0	0	0	0	0	0	10.000	8.500	0	0	0	0	0	18.500
13	0	0	60.000	0	0	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	110.000
14	0	0	0	0	0	0	0	60.000	0	0	0	0	0	0	60.000
15	0	0	0	0	0	0	0	250.000	4.500	0	0	0	0	8.000	254.500
16	0	0	0	0	0	0	12.500	325.000	0	0	0	0	0	0	337.500
17	43.200	0	0	0	0	0	0	165.000	10.000	0	0	0	0	0	218.200
18	0	0	0	0	0	0	61.000	275.000	8.500	0	0	0	0	0	344.500
19	0	0	0	0	0	0	4.000	385.000	12.500	0	0	0	0	0	401.500
20	14.400	0	0	0	0	0	11.000	0	0	0	0	0	0	0	25.400
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	52.000	0	0	0	0	0	4.000	0	0	0	0	0	0	0	56.000
23	5.000	0	0	0	3.000	0	0	105.000	0	5.000	0	10.000	0	0	125.000
24	28.500	0	0	0	0	0	5.500	755.000	12.500	40.000	0	0	0	0	813.000
25	0	0	0	0	0	0	26.000	125.000	12.500	0	0	0	0	0	163.500
26	31.300	0	0	0	0	0	0	505.000	21.500	0	0	0	0	0	557.800
27	219.500	0	0	0	0	0	7.000	38.000	60.000	0	0	0	0	0	317.500
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	19.800	0	0	0	0	0	0	50.000	0	0	0	0	0	0	69.800
30	0	0	0	0	0	0	0	252.000	0	0	0	0	0	0	252.000
	825.700	0	60.000	0	3.000	0	198.500	4.521.500	180.000	4.500	106.500	0	10.000	8.000	5.728.700

Madrid, 1 de Diciembre de 1926.—El Director general, P. O., Mariano del Valle

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

26

**BULLEROS, José;** domiciliado últimamente en Bilbao, Secretario que fué de la llamada Casa del Pueblo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para prestar declaración en sumario por estafa, número 251 de 1926.

15554

27

**CORTES SILVA, Antonio;** gitano, alto, delgado, moreno, ojos grandes, de unos cincuenta años de edad, vecino de Badajoz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, dentro del término de diez días, con objeto de ser oído en el sumario número 180 del año 1926, sobre sustracción de caballerías; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que halla lugar.

15478

28

**DARBOUSE, Lucía;** comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para que manifieste cuál es el actual domicilio o paradero del procesado Pedro Herranz, o lo presente, en su caso, también en el término de diez días, para práctica de una diligencia, en causa por estafa, número 214 de 1926, instruida por dicho Juzgado de instrucción contra el referido procesado Pedro Herranz.

15569

29

El remitente y consignatario de una caja de velas de cera, robada del tren 179, el 5 de Septiembre último, en término de Vilches, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para práctica de diligencias, en causa instruida por robo de mercancías, número 199 de 1926.

15507

30

**FERNANDEZ MORENO, Marcos,** y su padre o legal representante; domici-

liado últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, casa sin número; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para recibir declaración al citado Marcos y que sea visto por los Médicos forenses, e instruir del artículo 109 de la ley Procesal a su padre o legal representante, en diligencias por lesiones.

15516

31

**TROZ, Simón;** domiciliado últimamente en el barrio de la Arboleda, de San Salvador del Valle, que perteneció al Comité ejecutivo del Sindicato Minero de Vizcaya y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para prestar declaración en sumario por estafa número 251 de 1926.

15553

32

**MARTÍN o MARTÍNEZ, Pascual;** domiciliado últimamente en el barrio de la Arboleda, de San Salvador del Valle, que perteneció al Comité ejecutivo del Sindicato Minero de Vizcaya y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para prestar declaración en sumario por estafa número 251 de 1926.

15552

33

**NÚÑEZ ALFONSO, Lázaro,** y Antonio Rodríguez; domiciliados últimamente en Páramo del Sil; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9 de 1924 sobre malversación y otros hechos contra Olegario Díaz Porras y Mas, bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

15532

34

**ORTIZ PARDO, Cándido;** sastre, vaquero, vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Baracaldo, 25, bajo; se le ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial por hurto de un establo que fué ocupado en su poder.

15536

35

**SANCHEZ, Manuela;** de unos cuarenta y cinco años de edad, alta, morena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para recibir la declaración en sumario por tenencia de arma de fuego que se sigue contra Benigno Pajuelo García, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15525

36

**VILLALBA, Antonio;** domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 233 del año 1920 contra Emilio Espinosa Jacón sobre lesiones.

15537

37

**VILLANUEVA, María de Jesús;** de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Valladolid y que en la actualidad se cree encontrarse en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se sigue con el número 152 de 1926 por lesiones, ser reconocida por el Médico Forense y ofrecerle los servicios del auxilio médico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; el espacio de esta cuya citación también se interesa por medio de la presente, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales, de no comparecer a las convocatorias que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se llama y emplaza respectivamente a todas las Autoridades y Agencias de la Potencia judicial para que procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

24

**ARIAS FERNANDEZ, María Manuela;** domiciliada últimamente en Cerejal, Ayuntamiento de Paradelá; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sacra a constituirse en prisión, acordada en causa por lesiones; apercibida de que de no verificarse será declarado rebelde.

15538

25

**ARMANDO LOPEZ, Faustino;** natural de Asturias, de estado casado, profesión carbonero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, Cardenal Mendoza, número 8, bajo; procesado por el delito de atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madrid, en la causa de esta Corte...

comparecer será declarado rebelde.  
Sumario núm. 557 de 1926.

15517

26

**BARRACHINA PELEJERO, José;** de estado casado, profesión comercio, de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de la Paz, núm. 14; procesado en causa número 532 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15483

27

**BLANCO LOPEZ, María (a)** Antonia; de veinte años de edad, soltera, natural de Salamanca, hija de padres desconocidos, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia a responder de los cargos que contra la misma resultan, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

15527

28

**CASAS, Francisco Manuel,** que usó también los nombres de Francisco Casas y Amadeo Martorell Vidal, de unos cincuenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Massini, 73 bis, bajos; procesado en causa número 664 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15485

29

**CRUZ SERRANO, María de la;** de sesenta años, viuda, natural de Espejo, hija de Francisco y María, y vecina de Córdoba; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de dicha capital; apercibida en otro caso de declararse rebelde.

15494

30

**DOMINGUEZ HERNANDEZ, Isabel;** natural y vecina de Valencia, de estado casada, de profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de Juan y de Micaela; domiciliada últimamente en la calle de Cuba, número 6, 1.º; procesada en causa número 113 de 1926, por el delito contra la salud, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciu-

dad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15541

31

**ELJIDO, Víctor;** de estado soltero, profesión contable; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

15573

32

**ESQUIVEL SUAREZ, José;** de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y Rosario, vecino que se dice ser de Bollulllos del Condado; procesado en la causa número 299 de 1922, del Juzgado de la Magdalena, de Sevilla, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado o el de esta villa de La Palma, sito en la calle Antonio Maura, 2, al objeto de ser reducido a prisión por dicha causa, decretada por la Sección primera de la Audiencia de Sevilla, por auto de 5 de Mayo de 1923, cuyo particular le será notificado; apercibiéndole con ser declarado en rebeldía.

15508

33

**EXTREMERA ATENCIA, Cándido;** natural y vecino de Canillas de Albaida, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Cándido y Antonia; procesado por tenencia de armas, en causa 130 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15521

34

**FERNANDEZ MARIA, Joaquín;** de veintinueve años de edad, natural de Guimarães (Portugal), soltero, del campo, y vecino de La Nava de Santiago, cuyas demás circunstancias personales y señas se desconocen, así como su actual paradero; procesado por incendio por imprudencia temeraria, sumario número 132 del pasado año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

15522

35

**FERNANDEZ PEREZ, Bernabé;** hijo de Andrés y Josefa, natural de San Cristóbal de Balduesa (León), de estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años de edad, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz pegueña, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, en la péscadería de la calle del Noviciado, núm. 5; procesado por hurto, en causa número 339 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15520

36

**FERNANDEZ SAN MARTIN, Serafín;** natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Cosme y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto dictado por dicho Juzgado, por el que se le decreta su prisión provisional; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

15514

37

**FONT THILLER, Ramón Antonio;** hijo de Tomás y de Ramona, natural de Benicarló, de estado casado, profesión Agente de Seguros, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de San Pablo, 2, fonda; procesado en causa número 504 de 1926, sobre estafas; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15482

38

**GALINDO Y HERNANDEZ, José;** de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, y vecino de Madrid; procesado por daños, en causa número 66 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

15530

39

**GAGNA CABRITO, Lucía;** natural de Guzmán el Bueno (Burgos), hija de Tomás y de Hermenegilda, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 11, piso 4.º, derecha; procesada por hurto, en el sumario número 522 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero.

15513

40

**GARCIA RODRIGUEZ, Antonio;** de veinticinco años de edad, soltero, que ha residido en Pueblonuevo y Peñarroya, y que se supone ha residido en Málaga, en la calle Callejones, número

52, trabajando en un barco; comparecerá ante el Juzgado de Fuenteovejuna, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión notificándole el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en el sumario que se le instruye, por lesiones, con el número 213 del año 1926, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde. 15497

41

GONZALEZ, Alfonso; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián. 15570

42

GUIXET, GUIXET, José; hijo de Alvaro y de Carmen, natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ginebra, 6, bajos; procesado en causa número 395 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Aterazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15479

43

HERRERO TERROBA, Concepción; natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Cipriano y de Francisca; domiciliada últimamente en la calle de Gaztambide, número 8, segundo, letra A; procesada por aborto, sumario número 92 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. Bernabé, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 15519

44

IZCUE ESPARZA, Francisco; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Esteban y de Blasa, soltero, natural de Astazu, con última residencia en Pamplona, jornalero y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa por hurto, señalada con el número 225 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para ingresar en la cárcel del partido a sufrir la detención personal por la multa de 250 pesetas que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, caso de que no la satisfaga, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 15529

45

JUAN VILLANUEVA, Vicente (3)

"Valenciano"; hijo de Vicente y de Dolores, de treinta y nueve años, natural de Garmasraise (Valencia), de estado casado, profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Bordete, 15, piso cuarto, segunda; procesado en causa número 653 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15486

46

LESTON FIGUERAS, Juan José; hijo de Juan y de Filomena, natural de San Pedro de Muros (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Montserrat, número 3, tienda; procesado en causa número 395 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Aterazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15479 bis

47

LOPEZ CIFUENTES, José; hijo de León y de Catalina, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humillero, número 6, principal; procesado por el delito de estafa, sumario número 565 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de ser recluido en prisión. 15512

48

LUQUE, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, legionario licenciado; procesado por el delito de estafa en el sumario número 75 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, a fin de reducirse a prisión y recibirle declaración indagatoria, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15555

49

MARTINEZ LA TORRE, Matías; de cincuenta y seis años, hijo de Francisco y de Tadea, natural y vecino de Almonte; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Huelva o ante el Juzgado de La Palma, sito en la calle Antonio Maura, número 2, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 85 de 1925 por hurto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. 15509

50

MARTEL GARCIA, Francisco; de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Salamanca, vecino de Campaña, profesor músico, con instrucción, hoy ambulante, unido a la Compañía de Circo llamado Japonés, de estatura regular, ojos pardos, pelo rubio, rostro claro, nariz y boca regulares, sin cicatrices y viste al uso del país; comparecerá ante el Juzgado de Olvera, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión y constituirlo en ella, en la causa que se sigue con el núm. 9 de 1924, por malversación de caudales públicos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 15562

51

MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián. 15571

52

MARTINEZ CASTELLANOS, Virginia; natural de Priego (Cuenca), hija de Angel y Victoria, de veintitán años, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de San Isidro, 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarla cierta resolución, dictada en causa que se la sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 15514

53

MIRAS Y CARRILLO, Alfredo, alias el "Cojo"; natural de La Unión; provincia de Murcia, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Fabiana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por expenciación de moneda falsa, en sumario número 251 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, para la práctica de una diligencia judicial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15535

54

PINEIRO ALVAREZ, Silverio, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Canabal; procesado en la causa número 86 de 1926, sobre lesiones a Claudio González Silva; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, a las resultas de dicha causa; bajo apercibi-

bimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.  
15525

55

**QUESADA DE LA TORRE, Antonio;** hijo de José y de Josefa, natural de Jaén, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría de D. José Roda Rodríguez.  
15539

56

**QUIROS ESTURILL, Enrique;** hijo de Francisco y de Concepción, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Arco del Teatro, 47; procesado en causa número 446 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
15480

57

**RODRIGUEZ MORENO, Tomás;** de diez y ocho años, hijo de Antonio y de Tomasa, natural y vecino de Vilaflor (Isla de Tenerife), provincia de Canarias, sin profesión conocida y sin instrucción, de estatura regular, pelo negro, ojos claros, cejas al pelo, boca normal, de labios ídem, nariz regular, viste al estilo del país y lleva una verruga en la seña izquierda, el que se supone se ausentará para buscar en busca de trabajo; procesado por lesiones y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 46 de 1925 por lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.  
15558

58

**RODRIGUEZ ROMERO, Antonio José;** de veintinueve años de edad, soltero, natural de Guéjar Fendón, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por delito de hurto en causa número 16 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril en el término de diez días, para notificarse el auto de procesamiento y prisión provisional y otras diligencias, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.  
15526

59

Madrid, natural de

Fuentes de Andalucía, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Margarita; domiciliado últimamente en Cuevas Bajas; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona, al objeto de ser emplazado en el sumario que se le instruye, ante la Superioridad, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con derecho.  
15477

60

**SANCHEZ REVERUELTA, María Rosa;** natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, hija de Miguel y de Catalina; domiciliada últimamente en la ronda de Toledo, número 44; procesada por tenencia de artículos para el robo, sumario número 206 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Guzueta.  
15540

61

**SANSANO PEREZ, Carmen,** de treinta y ocho a cuarenta años, y Francisca Fernández Montero, en la actualidad de diez y seis años, vecinas que fueron de Valencia, con domicilio en la misma, cuyo paradero se ignora; procesadas por el delito de hurto en 1925; comparecerán o serán presentadas ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducidas a las cárceles de dicha ciudad, como presas provisionales, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de prisión, fijado en méritos de la expresada causa que se les sigue, con la prevención de que, si no comparecen ni son presentadas o habidas, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.  
15494

62

**SOLA CASA, Antonio;** natural de Orce (Granada), de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carrotra, 92, bajos; procesado por usurpación de funciones, sumario número 746, rollo 10.354 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
15494

63

**SOLSA MACHADO, Gerardo Luis;** hijo de Juan y Antonia, natural de Portugal, de estado soltero, profesión albañil, de dieciséis años de edad, que residió en la parroquia de Sebaris, Vigo; procesado por uso de nombre ajeno; comparecerá en término de

ocho días ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra el decretada.  
15533

64

**TALLANTE, Cristóbal;** domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.  
15572

65

**TAPIA SIMON, Francisco Amador;** de treinta y tres años de edad, de estado casado, de oficio jornalero, hijo de Amador y de María, natural de Osula, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de hurto.  
15574

66

**TORRES VIECHI, Antonio;** natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gatafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal.  
15500

67

**VALLEJO ANIDO, Jorge;** hijo de Vicente y de Francisca, natural y vecino de Madrid, profesión inundador, de veintinueve años de edad; procesado por tentativa de robo, número 72 de 1925; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Almería; bajo apercibimiento de rebeldía.  
15475

68

**WILLAVERDE DE ENCINAS, Isabelino;** de veinticuatro años de edad, hijo de Tomás y de Abilia, de estado soltero, natural de Tremadoso, partido de Gijón, de oficio albañil, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Baravald, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarse el particular de auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por dicha Superioridad, en causa número 259 de 1926, por el delito de estafa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
15487

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALCALÁ LA REAL**

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a las personas que se crean dueñas de una yegua castaña, de doce a catorce años de edad, 1,62 metros de alzada, hierro de la Sociedad Agrícola Española en el cuadril derecho, y otro del Fénix Agrícola, letra y número confusos en nalga izquierda, con erosiones en ambas redillas y en muy mal estado de carnes, que fué intervenida por la Guardia civil, como de ilegítima procedencia, en el cortijo de Solís, término de Alcáudete, el día 27 de Septiembre último, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reconocer expresado semoviente y prestar declaración en el sumario número 111 del año actual, seguida por hurto de caballerías.

Dado en Alcalá la Real, a 17 de Diciembre de 1926.—El Juez, Luis Marchena.—El Secretario (ilegible).

JO—15549

**ALMADEN**

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes a la busca y ocupación de las prendas que al final se expresan, desaparecidas la noche del 12 al 13 de los corrientes, de la llamada Huerta del Convento, término municipal de Chillón, siendo propiedad de los individuos que luego se expresarán, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 109 del año en curso.

**Señas de las prendas.**

- A Juan Pedro Paquiro Jaén: Un abrigo de niño en pañete oscuro y listado en granate.
- Una camisa de señora.
- Unas enaguas.
- Un babero para niño a cuadros grana.
- A Eleuterio Llorente Mesa: Dos camisas para caballero: una de tranela y otra de tela blanca.
- Una camisa de señora.
- Una camiseta de punto para niño.
- Tres pañales.
- Dos trapos blancos, metedores, para niño.

A Luis San Andrés: Unas enaguas blancas para señora.

Dado en Almadén a 17 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—15473

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, desaparecidos el día 14 del mes actual, de la finca la Dehesilla, de este término municipal, propiedad de los vecinos de esta población Manuel Luengo Arnalte y Juan Manuel Gómez, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentren; pues así lo tengo acordado en el sumario número 108 de este año.

**Reseña.**

Una burra castaña oscura, de diez a once años, desherrada.

Otra burra negra, de ocho años, de 1,38 metros de alzada, desherrada.

Un pollino negro, de cuatro a cinco meses, hijo de esta última.

Dado en Almadén a 17 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—15474

**ATECA**

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de Instrucción de este partido en la causa que se sigue con el número 46 de 1926 sobre robo de un baul en este Juzgado, por medio de la presente se cita a D. Luis Israel, de nacionalidad extranjera, y que últimamente residió en Barcelona, calle de Urgel, núm. 85, piso cuarto, 2.º, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y entregarle el baul y efectos recuperados, después de acreditar la preexistencia, como asimismo ofrecerle las acciones legales del procedimiento.

Ateca, 18 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

JO—15476

**BAENA**

D. Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca de Isabel Navea Roldán, de estado casada y de esta naturaleza y vecindad, hija de José y Carmen, de treinta y dos años de edad, que en la primera quincena de Octubre anterior se fugó de su hogar, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 91 de 1926.

Baena, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretaria (ilegible).

JO—15551

**BARCELONA—HOSPITAL**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad,

en providencia del día de hoy, dictada en expediente que se tramita de oficio para la reclusión definitiva de doña María García Romero, natural de Lorca, de treinta y cuatro años de edad, casada y vecina de Barcelona, ingresada en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el 13 de Abril del año corriente, padeciendo enfermedad diagnosticada de "demenia", por el presente edicto se emplaza y llama a los parientes más próximos de la referida doña María García, al objeto de que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado del distrito del Hospital, Secretaría de D. José Pastor con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de ser comparencía de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1926. El Juez de primera instancia (ilegible).—Ante mí, por D. José Pastor, Miguel Ramírez.

JO 15481

**BORJA**

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Pardo, en sus demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Zaragoza, hoy no ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre daños, con el número 72 del año actual, y en el que se le ha declarado procesado, en ingresar en las prisiones de este partido, por haber sido decretada su prisión provisional en esta misma fecha, y notificarle dicho auto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Borja a 16 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan A. Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO—15489

**CARAVAGA**

Don Mariano Avilés y Zapater, Juez de Instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales Alcaldes, Jueces de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de disparar y lesiones y tenencia de armas, contra Sebastián Fernández Laborda, de veintinueve años, gitano, vecino de Caravaca, algo grueso, hijo de Juan Bautista, y de Juana, natural de Alcañal, vecino de Yecla o de

Tarazona de la Mancha, que usa nombre supuesto, y cuyo actual paradero se desconoce, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Sección primera de la Audiencia de Murcia, en las cárceles de dicha capital.

Y para que aquí se persone en la Sala primera de dicha Audiencia, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 18 de Diciembre de 1926.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario, Francisco Serra.  
JO—15489

## CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos sábanas de muselina blanca, una camisa de caballero nueva, otra de señora, con iniciales F. S., un atajo azul de obrero, dos pares de calzoncillos y una camisa de niño pequeño, cuyas prendas fueron robadas la noche del 4 al 5 del actual, a Juana Zorrilla Gómez, de estos vecinos, del patio de la casa número 8 de la calle Villaverde; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—15504

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de diez sacos de perdigones, correspondientes a la expedición número 5.959, de Linares a Sigüenza, que fueron robados del tren 179, en término municipal de Vilches, la madrugada del 8 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—15505

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca

y rescate de los semovientes de las señas que al final se indican, que fueron hurtados el día 8 del actual del sitio Dehesa Las Yeguas, procediéndose, asimismo, a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

De la propiedad de Pedro Cuevas:

Una yegua, de seis años, de alzada 1,39 metros, capa torda, raza española, chata, dos lunares blancos en el codo y costillar y otro en lo alto del lomo, con hierro de La Previsora Hispalense.

De la propiedad de Francisca Herranz López:

Un potro, de seis años, con el mismo hierro de clase caballo, entero, de alzada 1,25 metros, capa castaña oscura, raza española, con una E en la nalga izquierda y calzado en la misma pata.

De la propiedad de Joaquín Gardel Ortega:

Una potra, de quince meses, de alzada 1,19 metros, negra, castaña, raza española, lunar en la nalga izquierda, pelos blancos en la frente, con la misma marca.

Dado en La Carolina a 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—15506

## CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de trece pesetas y setenta y cinco céntimos, o catorce pesetas, en una moneda de cinco pesetas, otra de una, otra de cincuenta céntimos y el resto en calderilla, robadas en la noche del 11 al 12 del actual en una casa de campo al sitio Agua Santa, término de Monterrubio, propiedad del vecino de dicho pueblo Santos Romero Gómez, las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, así como de los autores del delito, si fueren hallados.

Castuera, 17 de Diciembre de 1926.  
El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José de Puga.  
JO—15490

## CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Elades, Juez de instrucción.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados J. José Rodríguez Rodríguez, Gumersindo Campal Martínez y Antonio Avellán Martínez, los dos primeros solteros y el último casado, naturales de Astorga, San Julián de Vieneses y Lisboa, respectivamente, mayores de edad, ambulantes y sin domicilio conocido, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en

la causa sobre hurto, número 92 del año actual bajo apercibimiento, si no lo verifican de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuere, y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de dichos procesados, y, de ser habidos, los pongan en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 16 de Diciembre de 1926.—El Secretario del Juzgado, Casimiro Pérez.—El Juez, José Parra.  
JO—15493

## CIFUENTES

D. Bartolomé Alió de Janés, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por falsedad en documentos privados contra Francisco Albacete Gaitán y Lorenzo Amela Castel, con motivo de venta de cerdos efectuada por el primero, por orden y cuenta del segundo.

Y habiendo los procesados realizado multitud de operaciones en pueblos de diversas provincias, se hace público, para conocimiento de cuantos hayan podido ser perjudicados en esos tratos, quienes podrán acudir ante este Juzgado con los documentos o pruebas de que dispongan.

Dado en Cifuentes a 16 de Diciembre de 1926.—P. S. M., el Secretario, Jesús Torán.—El Juez, Bartolomé Alió.  
JO—15556

## JUZGADOS MUNICIPALES

## GUAREÑA

Don Fernando Cabrera Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos necesarios, además de los que estimen oportunos para acreditar su aptitud o preferencia para dicho cargo, ante el señor Juez de primera instancia de Don Benito (Badajoz); haciéndose constar que esta villa consta de 8.335 habitantes de hecho y 8.029 de derecho.

Dado en Guareña a 3 de Diciembre de 1926.—El Juez, Fernando Cabrera.—El Secretario, P. H., Eugenio Román.  
JO—15497